



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

LA JUNTA MONETARIA INCREMENTA LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE LA POLÍTICA MONETARIA DE 4.50% A 4.75%, A PARTIR DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2006

La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2006, decidió incrementar la tasa de interés líder de la política monetaria en 25 puntos básicos de 4.50% a 4.75%. En su decisión, luego de haber conocido el seguimiento de las variables indicativas y el balance de riesgos de inflación correspondiente a junio de 2006, tomó en consideración la incidencia que el aumento en el ritmo inflacionario observado en mayo de 2006 tuvo sobre los pronósticos de inflación para 2006 y 2007, que aún se ubican por encima de la meta establecida en la política monetaria vigente.

Asimismo, la Junta estimó que, aunque la política monetaria no puede evitar los efectos directos de la inflación importada que se produce por las alzas de los combustibles, resulta procedente adoptar medidas tendentes a moderar las expectativas inflacionarias y limitar así los efectos de segunda vuelta¹ que pueden derivarse de dicha inflación importada.

En opinión de la Junta Monetaria, los indicadores de crecimiento económico continúan mostrando un comportamiento robusto de la actividad real en el país, a la vez que la mayoría de las variables indicativas apuntan a que, con una adecuada conducción de las políticas monetaria y fiscal, el logro de la meta inflacionaria en el mediano plazo resulta factible. La Junta hizo hincapié en que, para que dichas perspectivas sean sostenibles, es procedente tomar de forma oportuna, gradual y consistente las medidas de política monetaria que permitan que la inflación converja a la meta establecida para el mediano plazo, propiciando las condiciones monetarias más favorables al crecimiento ordenado de la economía nacional.

Guatemala, 22 de junio de 2006

Con rezago de un mes, se publicará un resumen de los argumentos vertidos en cada sesión de Junta Monetaria en la que se decida acerca de la tasa de interés líder de la política monetaria, el cual podrá consultarse en el sitio Web del Banco de Guatemala www.banguat.gob.gt

¹ Se refieren al aumento de los precios de aquellos bienes y servicios que en su estructura de costos no incorporan los derivados del petróleo, pero que se ven afectados de manera indirecta por aspectos tales como el aumento en los precios del transporte, electricidad y otros.